



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero veintisiete (27 ) de dos mil veintitrés (2023)

REF: BANCO PICHINCHA S.A. Nit. 8902007567 cesionario CARLOS FERNANDO MONTAÑEZ BUITRAGO C.C. 1014283279 contra JUAN CRISTOBAL SIERRA SUAZA C.C. 7730399. Radicación 41001-40-03-007-2017-00732-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por transacción presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 312 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de BANCO PICHINCHA S.A. cesionario CARLOS FERNANDO MONTAÑEZ BUITRAGO contra JUAN CRISTOBAL SIERRA SUAZA, según la transacción presentada.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B